

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 400 ptas. Un Semestre 600 » Un Año 1.000 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3
--	---	--

Número 871

Diputación Provincial de Avila

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el número 2 del artículo 5.º del Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto número 1.411/1968, de 27 de Junio, se hace saber las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso Oposición convocado por esta Excm. Diputación para proveer en propiedad plazas vacantes en la Plántilla.

Médico Jefe del Servicio de Cirugía General del Hospital Provincial

ADMITIDOS:

- 1.—Eugenio Aparicio García.
- 2.—Julián Castro Castro.
- 3.—José Alberto Cruces Conde.
- 4.—Antonio Franco Granada.
- 5.—Luis Emilio Ortega Martín-Cofral.
- 6.—José Luis Pittatò.
- 7.—Emilio Sánchez Barrado.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Médico Jefe del Servicio de Pediatría y Puericultura del Hospital Provincial

ADMITIDO:

- 1.—José María Jiménez Bustos.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Médico Jefe del Servicio de Medicina Interna del Hospital Provincial

ADMITIDOS:

- 1.—Constantino Benito García.

- 2.—Julio Izquierdo Pablos.
- 3.—José Antonio Pascual Pérez.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Lo que se hace público, al objeto de que los posibles interesados, si así consideran oportuno, puedan interponer las correspondientes reclamaciones a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Avila, a 20 de abril de 1978.—El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.—El Secretario General, Arturo Familiar Sánchez.

Número 872

OPOSICIONES restringidas a la plaza de A. T. S. de la Escuela de Enfermeras u Organismo que la sustituya, incluso la Diputación.

Efectuado el sorteo previsto en la Base 6.ª de las Oposiciones restringidas, para cubrir plaza de A. T. S. de la Escuela de Enfermeras u Organismo que la sustituya, incluso la Diputación, convocada por esta Corporación, corresponde la actuación:

Única: Doña Agustina González Ortiz.

Asimismo se notifica que los ejercicios de las pruebas, darán comienzo en el Salón de Actos de esta Excelentísima Diputación Provincial, el día 22 de Mayo de 1978, a las 10 horas.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 6.1 del Reglamento Ge-

neral para el Ingreso en la Administración Pública de 27 de Junio de 1968, en relación con la Base 5.ª de la convocatoria para proveer la plaza de A. T. S. de la Escuela de Enfermeras u Organismo que la sustituya, incluso la Diputación, se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar dicha Oposición restringida.

PRÉSIDENTE:

Ilmo. Sr. D. Orencio Trullén Sánchez, Presidente de la Excm. Diputación Provincial o miembro de la misma en quien delega.

VOCALES:

Representante de la Dirección General de Administración Local: Ilustrísimo Sr. D. Federico Moreno Higuero, titular; y D. Saturnino Casillas Candeleda, suplente.

Representante del Profesorado Oficial del Estado: D. Lorenzo Fernández Martín, titular; y D. Salvador Martínez García, suplente.

Secretario General de la Corporación: D. Arturo Familiar Sánchez, titular; y D. Ignacio Aguirre Charro, suplente.

Representante del Hospital Provincial por la Corporación: D. Jesús Prieto Macías.

Representante del Hospital Provincial: D. Jesús Velázquez Búrguño, titular; y D. Fernando Tejerizo Pérez, suplente.

Representante del Colegio Provincial de A. T. S.: D. Pablo Andrés Gutiérrez, titular; y D. Martín Fernández Cobo, suplente.

Secretario del Tribunal: D. Ignacio Aguirre Charro, titular; y D. José María Moreno Sánchez, suplente.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos pertinentes, pudiéndose formular reclamaciones contra la constitución del Tribunal, en el plazo de 15 días siguientes a la publicación de este anuncio.

Avila, a 19 de abril de 1978.—El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.—El Secretario General, Arturo Familiar Sánchez.

Número 874

Ayuntamiento de Avila

CONVOCATORIA y Pliego de Condiciones que han de regir en la subasta para la Contratación de la Publicidad en el Estadio Municipal «Adolfo Suárez», de esta Ciudad, durante el periodo de diez años a partir del presente de 1978.

Conforme a los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente de 9 de marzo y del Pleno Corporativo de 20 de abril se convoca entre los Industriales Agentes de Publicidad, Subasta para la Contratación de la Publicidad en el Estadio Municipal de Deportes «Adolfo Suárez», propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, con el fin de que puedan presentar sus proposiciones con arreglo a las siguientes

CONDICIONES:

Primera.—Es objeto de la Subasta la Contratación de la Publicidad que los Industriales Agentes de la misma deseen colocar en el Estadio Municipal «Adolfo Suárez» de esta Capital, en los siguientes sitios del Estadio:

Zona Oeste.—Muro velódromo, frente a tribuna cubierta con un total de 110 metros lineales, como máximo.

Zona Este.—45 metros lineales muro velódromo, frente a tribuna no cubierta.

Barandilla de tribuna cubierta.—Longitud 90 metros lineales y con altura máxima de 85 centímetros.

Zona Norte.—Parte superior de la barandilla del velódromo en toda su parte curva, con una longitud de 70 metros y una altura máxima de 85 centímetros.

Zona Sur.—Igual a la zona norte.

Reloj.—En el lugar destinado al marcador, con las dimensiones correspondientes y visibilidad podrán colocarse anuncio de la Empresa.

No se podrán colocar anuncios fuera de los lugares indicados.

Segunda.—El plazo de duración del Contrato que se otorgue será de diez años, a partir de la adjudicación definitiva.

Tercera.—El precio base de licitación será el de cuatrocientas mil (400.000) pesetas, durante el primer año y en los cuatro años restantes se incrementará el precio de adjudicación en un 10 por 100 sobre la base (no acumulativo).

Cuarta.—Los Industriales Agentes de Publicidad que deseen tomar parte en esta Subasta deberán presentar, en el plazo de quince días a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, sus proposiciones, por escrito debidamente reintegradas.

Quinta.—Para tomar parte en la Subasta será necesario constituir una fianza provisional 1.550 pesetas y el que resulte adjudicatario constituirá una fianza definitiva del 6 por 100 del precio en que sea adjudicada la Subasta, depósito o fianza afecto al cumplimiento del Contrato y obligaciones que contrae, que perdería en el supuesto de incumplimiento de dichas obligaciones.

Sexta.—Al término del plazo, objeto de esta contratación el adjudicatario deberá retirar todos los anuncios que hayan colocado, dejando los lugares completamente limpios de publicidad con el fin de que el Ayuntamiento pueda contratar para otro periodo siguiente.

Séptima.—Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos a que dé origen este expediente, tales como reintegros, anuncios, impuestos, arbitrios, otorgamiento de contrato, etcétera.

Octava.—Para la colocación de cualquier anuncio, o efectuar cualquier clase de publicidad, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento del señor Concejal Delegado de Deportes, adjuntando dibujo de

los anuncios a colocar y demás circunstancias, sin que pueda colocarse ningún anuncio ni realizar ninguna clase de publicidad sin el visto bueno o aceptación del citado Concejal Delegado de Deportes.

Novena.—El Industrial adjudicatario deberá ingresar el precio de adjudicación del Contrato en el plazo de quince días siguiente al del que le sea notificada la adjudicación definitiva, sin que pueda colocar ningún anuncio sin haber antes abonado el citado precio, y en los años sucesivos deberá abonar la cantidad que corresponda en la misma fecha.

Décima.—En lo no previsto en estas condiciones, regirá lo dispuesto en la Legislación vigente de Régimen Local y será Tribunales competentes para la resolución de cuantas incidencias puedan surgir en la interpretación y cumplimiento del presente Contrato los Tribunales que determina el artículo 12 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El presente Pliego de Condiciones podrá ser impugnado en el plazo de ocho días siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, conforme establece el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Undécima.—Las Proposiciones para tomar parte en la Subasta se presentarán en la Secretaría de la Corporación, durante las horas de oficina, en sobre cerrado, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, acompañando carta de pago de haber constituido la fianza provisional y justificante en el que se acredite de forma fehaciente la condición de industrial-agente de publicidad, formulándose las proposiciones con arreglo al modelo de proposición que se consigna al final.

Duodécima.—La Subasta se celebrará al día siguiente hábil después de transcurrido el plazo de quince días para presentar proposiciones. Si la segunda subasta convocada, quedara desierta, se celebrará una tercera subasta en las mismas con-

condiciones a los cinco días de celebrada la anterior admitiéndose proposiciones durante dicho plazo.

Decimotercera.—Si se transmitiese por Televisión algún espectáculo desde el Estadio Municipal o Velódromo, el Ayuntamiento percibirá el 80 por 100 de la cantidad que abone la Televisión por dicha retransmisión.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, de estado....., profesión....., vecino de....., calle o plaza de....., enterado de los Pliegos de Condiciones económico-administrativas que han de regir así como los demás documentos sobrantes, ofrece abonar al Excelentísimo Ayuntamiento de Avila por la adjudicación de la Subasta para la Explotación de la Publicidad en el Estadio Municipal «Adolfo Suárez», durante el tiempo que se estipula en los Pliegos de Condiciones aprobados, la cantidad de..... pesetas (en letra y número), comprometiéndose fielmente al cumplimiento de todas las condiciones de la Subasta, si le fuera adjudicada.

(Fecha y firma del proponente).

Declaración de capacidad.—A la proposición deberá acompañarse Declaración de capacidad, en los siguientes términos:

El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar al Concurso Subasta anunciada por el Excmo. Ayuntamiento de Avila para la Contratación de la Publicidad en el Estadio Municipal de Deportes «Adolfo Suárez», de esta Ciudad.

(Fecha y firma del proponente).

Casa Consistorial de Avila, a 21 de abril de 1978.—El Alcalde, Fernando López Muñoz.

Diligencia.—Las precedentes Bases y Pliego de Condiciones fueron aprobadas por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el día 20 de abril de 1978.

Avila, 21 de abril de 1978.—El Secretario, Saturnino Casillas.

Número 778

A N U N C I O

Instruyéndose expediente de devolución de fianza, constituida por «Motor Ibérica», S. A. (REICOMSA), por suministro de una pala retroexcavadora con pala cargadora, se hace público por plazo de quince días, para que puedan presentar reclamaciones, quienes creyeran tener derecho exigible al citado adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Avila, a 11 de abril de 1978.—El Alcalde, Fernando López Muñoz.

Número 824

Delegación Provincial de Industria

D E A V I L A

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NUM. 8.185

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cooperativa de Regantes de Cabezas de Alambre.

Emplazamiento: Cabezas de Alambre.

Finalidad: Riegos.

Características: Línea eléctrica en A. T. de 1.080 metros de longitud, conductor Al. Ac. de 31'10 milímetros cuadrados (UNE-30), apoyos metálicos y de hormigón.

Centro de transformación de 75 KVA., tensiones 15.000 ± 5 por 100 / 380 — 220 V.

Presupuesto: 662.980 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 39, en el plazo de 30 días.

Avila, 10 de abril de 1978.—Por el Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 869

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión Provincial de Urbanismo

La Comisión Provincial de Urba-

nismo, en sesión del día 19 de los corrientes, acordó aprobar inicialmente el proyecto de nueva construcción en suelo no urbanizable:

Localidad: Hoyos del Espino.

Promotor: Valentina Gutiérrez Corral.

Sitio o Paraje: «Camino del Cerro».

Número de viviendas: 1.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43/3 de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976, se abre un período de información pública durante quince días pudiendo presentarse las reclamaciones en esta Delegación Provincial de Vivienda del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se publica en este BOLETIN OFICIAL a los efectos prevenidos en la citada Ley del Suelo.

Avila, 21 de Abril de 1978.—La Delegado Provincial, Presidente de la Comisión, María del Coro Cillán.

Número 873

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA DE LA CAPITAL

Municipio de AVILA

Don José Fernando Melero Granja, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de la Capital.

CERTIFICO: Que en el expediente de apremio que se sigue contra Josefa Hernández Cuesta, Gabriel Hernández Hernández, Andrés Herranz López, Vicente Jaén Blázquez, Jesús Jiménez García, Eutiquio Jiménez Jiménez, Manuel Jiménez Navarro, Antonio Jiménez Peral, Teodosia Jiménez Vega, Fernando Lechuga Rivera, José Luis López Bernal, Abundio López García, Joaquín López Izquierdo, Angel López Jiménez y Manuel López Jiménez, por débitos a la Hacienda Pública por el concepto de Industrial Licencia Fiscal, correspondiente a varios años, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA.—Desconociéndose el paradero de los deudores, así como persona que los represente, de conformidad con el art. 99-7

del vigente Reglamento General de Recaudación, se requiere a los mismos para que comparezcan, por sí o por medio de su representante, en esta zona recaudatoria donde se tramita este expediente ejecutivo en el plazo de ocho días, con la advertencia de que transcurrido este plazo contado desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones personales y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad en el caso de que se embarguen inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma dispuesta en el artículo antes mencionado.

Avila, a 24 de abril de 1978.—El Recaudador, José Fernando Melero Granja.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de Distrito de Avila

CÉDULA DE CITACIÓN

El Sr. Juez de Distrito de esta ciudad y su Comarca Judicial, Don Manuel del Ojo Velayos, en providencia del día de hoy, dictada en las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 56 de 1978, a virtud de denuncia del Interventor de la Renfe con residencia en Lugo, D. José Luis Vega Sanfiz, contra José Cejas Sánchez, por estafa a la Renfe; ha acordado citar, por medio de la presente a dicho denunciado, José Cejas Sánchez, cuyos datos, que figuran en la denuncia, son los siguientes: nacido en Puente Genil (Córdoba), el diez de septiembre de mil novecientos treinta y uno, con Documento Nacional de Identidad núm. 37.186.885 y que tuvo su último domicilio conocido en Palma de Mallorca, calle de Sindicatos, número 14, del que se ausentó sin dejar señas; para que acompañado de las pruebas de que intente valerse, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Avila, el día ocho de ju-

nio próximo y hora de las doce y treinta, con el fin de asistir, en concepto de denunciado, a la celebración del juicio de faltas ya indicado, número 56 de 1978; en la inteligencia que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva así de citación legal al denunciado José Cejas Sánchez, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, expido la presente en Avila, a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Ramón Cajade Rey.

—870

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

EDICTO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, a contar desde el de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los pliegos de Condiciones Facultativas y Económico-Administrativas, que habrán de servir de base para la celebración de los festejos taurinos, que se celebrarán en esta localidad en el año actual, con motivo de las tradicionales fiestas de agosto, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

La Adrada, 22 de abril de 1978.—La Alcaldé, Emilia de Pedraza.

—863

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO DE FESTEJOS TAURINOS

Al día siguiente hábil, una vez transcurridos diez, también hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las once, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, la apertura de las plicas presentadas, para optar al concurso para la celebración de los festejos taurinos, en esta villa durante los días 5, 6 y 7, del próximo mes de agosto, con motivo de las tradicionales fiestas del

Titular de la Parroquia, Santísimo Salvador.

Teniendo en cuenta que el procedimiento de licitación acordado en el concurso, no se señala tipo de licitación, pudiendo por tanto los concursantes hacer sus propuestas libremente, así como cuantas sugerencias crean oportunas sin sujeción al modelo. Por tanto la Corporación adjudicará libremente el concurso a la persona o entidad que a su juicio ofrezca mayores garantías y conveniencias a los intereses municipales, sin tener en cuenta la mayor o menor cantidad que se ofrezca.

La garantía definitiva que habrá de constituir el adjudicatario, para responder del exacto cumplimiento del contrato, será de cincuenta mil pesetas, y la fianza provisional para tomar parte en el mismo, de veinticinco mil pesetas, las cuales se constituirán en metálico.

La presentación de proposiciones se hará en la Secretaría de este Ayuntamiento, cualquier día laborable, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior hábil señalado para la apertura de plicas y horas de once a trece treinta.

A las proposiciones y en el mismo sobre, se acompañará el Documento Nacional de Identidad (corriente) o fotocopia del mismo, poderes y documentos acreditativos de la personalidad, cuando no actúe en nombre propio, y declaración jurada en la que afirma el concursante no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad de los señalados por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde prodrán ser examinados por cuantos lo deseen, durante las horas de diez a trece treinta.

En caso de quedar desierto el concurso, se celebrará a la misma hora y condiciones un nuevo concurso, al siguiente día hábil, una vez transcurridos cinco del señalado para la primera licitación.

La Adrada, 22 de abril de 1978.—La Alcaldé, Emilia de Pedraza.

—864